



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº
REUS (TARRAGONA)

FUNCIONES DE GUARDIA

INFORMACIÓN DE DERECHOS AL OFENDIDO Y PERJUDICADO

En Reus, a seis de septiembre de dos mil doce

El Secretario Judicial, teniendo ante mí a D./Dña. ~~XXXXXXXXXX~~
~~XXXXXX~~ de conformidad con el artículo 776 de la Lecr, en relación con los artículos 771, 109 y 110 del mismo texto legal, le informo que le asisten los siguientes derechos:

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 761 de la Lecr, el ejercicio por particulares, sean o no ofendidos por el delito, de la acción penal o de la civil derivada del mismo habrá de efectuarse en la forma y con los requisitos señalados en el título II del libro II, es decir, mediante abogado y procurador, expresando la acción que se ejercite. Sin perjuicio de lo anterior, el ofendido o perjudicado por el delito podrá mostrarse parte en la causa sin necesidad de formular querrela.
- Derecho una vez personado en la causa, a tomar conocimiento de lo actuado, salvo en el caso de que las actuaciones hayan sido declaradas secretas al amparo del artículo 301 y 302 de la Lecr., e instar lo que a su derecho convenga.
- Se le informa así mismo, que de no personarse en la causa, y no hacer renuncia y reserva de acciones civiles, el Ministerio Fiscal las ejercitará si correspondiere.
- Derecho a mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución de la cosa, la reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible.
- Salvo renuncia al derecho, el perjudicado podrá mostrarse parte en la causa si lo hicieren antes del trámite de calificación del delito y ejercitar las acciones civiles y penales, o sólomente las unas o las otras según les conviniera, sin que por ello retroceda el curso de las actuaciones.
- Aun cuando el perjudicado no se mostrase parte en la causa, no por esto se entiende que renuncian al derecho de restitución reparación o indemnización que a su favor pudiera acordarse en sentencia firme. La renuncia, en su caso, a este derecho deberá realizarse de forma expresa y terminante.

Enterado de lo anterior, firma conmigo. DOY FE.